

Chihuahua, Chihuahua; a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.

La Secretaria General da cuenta al suscrito Magistrado Presidente, con:

- a) Oficio de clave **ICHM/DG/JUR/0167/2026**, remitido por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres; y
- b) Escrito signado por **Andrés Ramos De Anda**, relativo al cumplimiento a lo ordenado en la resolución incidental de doce de enero de la presente anualidad, dictada en el expediente en que se actúa.

Con fundamento en los artículos 299, numeral 2) inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 40, fracciones VI y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación a la que se hace referencia, por lo que se ordena agregar al expediente de clave **PES-374/2024**, del índice de este Tribunal.

SEGUNDO. Remítase. Se instruye a la Secretaría General, remita el expediente a la ponencia de la Magistrada instructora, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Magistrado Presidente

Nombre: Hugo Molina Martínez

Fecha de firma: 2026-03-17 19:50:05

Firma: c4ab199eae1dc75483fce4ca6e3bc5b181391fda

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General del veintiuno de diciembre de dos mil veinte del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, así como el Acta de Sesión Privada de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, por los que se implementa la firma electrónica certificada en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.